

# Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



# Federación de San Kitts y Nevis

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN







### **RECOMENDACIÓN 1:**

#### **APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que el Plan Nacional Antidrogas no ha sido aprobado y que las distintas partes interesadas examinarán una nueva propuesta.

La CICAD alienta al país a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 2:**

#### **ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 3:**

#### **ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que no ha cumplido con esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

### **RECOMENDACIÓN 4:**

#### **ESTABLECER UNA OFICINA CENTRALIZADA A NIVEL NACIONAL CON EL FIN DE RECOPIRAR Y COORDINAR LAS ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS DROGAS Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que no ha implementado esta recomendación.

La CICAD alienta al país a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 5:**

#### **OFRECER CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.**

La Federación de San Kitts y Nevis no proporcionó información específica sobre las actividades de capacitación especializada que se ofrecen.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.



### **RECOMENDACIÓN 6:**

#### **ESTABLECER DIRECTRICES SOBRE NORMAS DE ATENCIÓN O REGLAMENTOS SIMILARES PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que el proyecto de políticas generales que regirán las actividades de todos los programas de salud mental y abuso de sustancias se está finalizando.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

### **RECOMENDACIÓN 7:**

#### **DESARROLLAR UN MECANISMO PARA VIGILAR Y PREVENIR EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS APLICABLE A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE SALUD.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que la promulgación del Proyecto de Ley de Farmacia sigue pendiente. Este Proyecto de Ley establece normas para la reglamentación y el control de farmacéuticos, farmacias, la venta y almacenamiento de drogas, drogas controladas y venenos, así como para otros asuntos relacionados.

La CICAD reconoce los avances alcanzados por el país y lo alienta a cumplir con esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 8:**

#### **IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que si bien no hay evidencias que demuestren el tráfico ilícito de productos farmacéuticos por Internet, la promulgación del Proyecto de Ley de Farmacia abordará algunas de las deficiencias existentes.

La CICAD alienta a la Federación de San Kitts y Nevis a implementar esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 9:**

#### **IMPLEMENTAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA ASEGURAR UN CONTROL EFECTIVO PARA LA PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que el Ministerio de Salud está trabajando con el Ministerio de Asuntos Legales en un Proyecto de Ley de Farmacia que tiene por objeto establecer normas para la reglamentación y control de farmacéuticos, farmacias, la venta y almacenamiento de drogas, drogas controladas y venenos, así como para otros asuntos relacionados.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.



### **RECOMENDACIÓN 10:**

**APROBAR Y PROMULGAR LA LEY PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN CONGRUENCIA CON LO QUE ESTIPULA EL CAPÍTULO 12 DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, 1998.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que la Ley N° 20 sobre Precursores Químicos entró en vigor en julio de 2008.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 11:**

**DESARROLLAR Y OFRECER CURSOS DE CAPACITACIÓN O SESIONES INFORMATIVAS ESPECIALIZADAS PARA LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD Y ADUANAS, FISCALES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES PARA ABORDAR EL PROBLEMA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que varias personas han recibido capacitación en diversos aspectos de la aplicación de la ley relacionados con el consumo de drogas.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a implementar esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN 12:**

**TIPIFICAR EL LAVADO DE ACTIVOS COMO UN DELITO AUTÓNOMO.**

La Federación de San Kitts y Nevis informa que, en julio de 2008, la sección 4 de la Ley N° 16 sobre el Producto del Delito de 2000 fue enmendada mediante la incorporación de un nuevo inciso 4(2) A: "La condena de una persona por lavado de activos en virtud del presente artículo no dependerá de la condena de dicha persona o de cualquier otra persona por un delito grave relacionado".

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

## **CONCLUSIONES**

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, se asignaron 12 recomendaciones a la Federación de San Kitts y Nevis. De estas recomendaciones, dos fueron implementadas y seis mostraron algún progreso.

La CICAD observa con satisfacción la implementación de las recomendaciones relativas a la aprobación y promulgación de la Ley para el Control de Sustancias Químicas, en congruencia con lo que estipula el capítulo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1998, y a la tipificación del lavado de activos como un delito autónomo.



La Federación de San Kitts y Nevis ha mostrado progreso en la implementación de la recomendación relacionada con el desarrollo de un mecanismo para vigilar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos aplicable a los profesionales y centros de salud.

La CICAD alienta al país a tomar las medidas necesarias para la aprobación del Plan Nacional Antidrogas, el establecimiento de una oficina nacional centralizada de coordinación para recopilar información relacionada con las drogas y proporcionar capacitación especializada para los funcionarios que participan en los programas de reducción de la demanda.

Además, la CICAD observa que el país debe continuar con sus esfuerzos para la aprobación del Proyecto de Ley que permitirá mejorar el control de productos farmacéuticos.

La CICAD reconoce la participación de la Federación de San Kitts y Nevis en el proceso del MEM y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementar plenamente todas las recomendaciones.